



\*2026100008869\*

*Al responder por favor cite este número*

Radicado No 2026100008869

Medellín, 2026-08-24 09:23:17.737

**CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS**

**E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
MUNICIPIO DE YARUMAL- ANTIOQUIA**

**VIGENCIA 2025**

**INFORME FINAL**

**Medellín  
agosto de 2026**



\*2026100008869\*

*Al responder por favor cite este número*

Radicado No 2026100008869

Medellín, 2026-08-24 09:23:17.737

**JUAN CARLOS HERRERA TORO**

Contralor General de Antioquia

**DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO**

Subcontralora

**MARISOL OROZCO GIRALDO**

Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

**DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA**

Contralor Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ACEVEDO**

Supervisor

**YENY ARISTIZABAL PIEDRAHITA**

Líder de Auditoría

**ÁLVARO FERNÁNDEZ GARCIA**

Auditor



## TABLA DE CONTENIDO

|       |                                                   |    |
|-------|---------------------------------------------------|----|
| 1     | Contenido                                         |    |
| 1.    | HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ..... | 4  |
| 2.    | NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL .....              | 5  |
| 3.    | OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....                    | 7  |
| 3.1.  | OBJETIVO GENERAL .....                            | 7  |
| 3.2.  | FUENTES DE CRITERIO .....                         | 7  |
| 3.3.  | ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....                     | 7  |
| 3.4.  | LIMITACIONES DEL PROCESO .....                    | 8  |
| 3.5.  | CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....         | 8  |
| 4.    | BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL .....               | 9  |
| 5.    | CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....         | 9  |
| 6.    | RELACIÓN DE HALLAZGOS .....                       | 11 |
| 7.    | PLAN DE MEJORAMIENTO .....                        | 11 |
| 8.    | MUESTRA DE AUDITORÍA .....                        | 12 |
| 9.    | OBJETIVOS Y CRITERIOS .....                       | 12 |
| 9.1.  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....                       | 12 |
| 9.2.  | CRITERIOS DE AUDITORÍA .....                      | 12 |
| 10.   | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....                  | 14 |
| 11.   | OTRAS ACTUACIONES .....                           | 14 |
| 11.1. | PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL .....  | 14 |
| 11.2. | PLAN DE MEJORAMIENTO .....                        | 14 |
| 12.   | INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS .....            | 15 |
| 13.   | ANEXO .....                                       | 16 |



## 1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la rendición de la cuenta de la encuesta de gestión e inversión ambiental 2025 (Vigencia 2024), la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de Yarumal**, esta fue rendida dentro de los términos y parámetros establecidos en la Resolución 2025500002289 de 2025 de la Contraloría General de Antioquia. (Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia).

La auditoría de cumplimiento de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental Vigencia 2025 de la ESE, se realizó revisando en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025, a partir del mes de octubre de 2025 empieza a regir la resolución 591 de 2024 del ministerio de salud y ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que adopta en Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), en adelante bajo la resolución mencionada se realizaran las auditorias de cumplimiento.

De otro lado la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de Yarumal**, presento un (1) hallazgo en la presente Auditoria de Cumplimiento, por lo tanto, debe presentar plan de mejoramiento.



\*2026100008869\*

*Al responder por favor cite este número*

Radicado No 2026100008869

Medellín, 2026-08-24 09:23:17.737

## 2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor

**DANIEL ALCIDES VERGARA TOBÓN**

Gerente

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

gestiondocumental@hospitalyarumal.gov.co - gerencia@hospitalyarumal.gov.co

Carrera 23 No. 12 - 13

Teléfono: 8537373

Yarumal, Antioquia

**Asunto:** Notificación del Informe final de la auditoria de cumplimiento realizada a la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.**

Respetado Doctor: VERGARA TOBÓN

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024 “por medio del cual se adopta la guía de auditoria territorial Versión 4.0...”, la Contraloría General de Antioquia realizó auditoria de cumplimiento al **manejo integral de los residuos hospitalarios** el período auditado corresponde del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**. Conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025.

Es responsabilidad de la empresa social del estado (E.S.E), el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.



Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el **manejo integral de los residuos hospitalarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, *“por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento...”*, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es importante anotar que le fue notificada la carta de observaciones de las observaciones iniciales de la presente auditoría a la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de Yarumal** mediante el radicado 2026100008462 del 14/08/2026.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

---

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



### 3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

#### 3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- ✓ Constitución Política 1991
- ✓ Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Resolución 1344 de 2020
- ✓ Resolución 2184 de 2019
- ✓ Decreto 351 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Decreto 1575 de 2007 - Decreto 1769 de 1994
- ✓ Resolución 591 de 2024 - adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)
- ✓ Resolución 631 de 2025 - del Ministerio del Medio Ambiente

#### 3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de la presente Auditoria de Cumplimiento inicia con la instalación de la Auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia.

Con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, y de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes



ambientales, así mismo de evaluar algunos aspectos dejados como insumos en ejercicios de control fiscal anteriores.

Con la presente auditoría se emitirá:

1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, iniciando con las pruebas de recorrido a los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.
2. Concepto sobre la evaluación realizada.
3. Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento

### 3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

### 3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en los componentes de control interno se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **EFFECTIVO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con **EFFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

| Rangos de ponderación CFI  |                  |
|----------------------------|------------------|
| De $\geq 1.0$ a $\leq 1.5$ | Efectivo         |
| De $> 1.5$ a $< 2.0$       | Con deficiencias |
| Mayor o igual a 2          | Inefectivo       |



\*2026100008869\*

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100008869

Medellín, 2026-08-24 09:23:17.737

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC  
Elaboro: Yeny Aristizabal – Contralor Auxiliar

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,2**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

| TABLA DE RESULTADOS                 |                  |                                     |                                                   |                      |
|-------------------------------------|------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|
| CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%) | RIESGO COMBINADO | EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%) | CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO | ENFOQUE DE AUDITORÍA |
| PARCIALMENTE ADECUADO               | BAJO             | EFFECTIVO                           | EFFECTIVO                                         | De Control           |
| 1,15                                | 2,85             | 1,20                                | 1,2                                               |                      |

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC  
Elaboro: Yeny Aristizabal – Contralor Auxiliar

#### 4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se generaron beneficios en la presente auditoria de cumplimiento.

#### 5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFFECTIVO**, sobre el cumplimiento normativo acerca de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de Yarumal**, teniendo en cuenta el incumplimiento de uno de los criterios ambientales, evaluados.

- ✓ Se evidencia que la E.S.E tiene implementado y actualizado el PGRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud.
- ✓ De acuerdo con la rendición de la cuenta, la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, no realiza auditorías internas al PGRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos Hospitalarios y similares.



\*2026100008869\*

*Al responder por favor cite este número*

Radicado No 2026100008869

Medellín, 2026-08-24 09:23:17.737

- ✓ La E.S.E estableció contrato de Prestación de Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios generados por la E.S.E con un tercero MI VEREDA AMBIENTAL SAS con Nit. 900,236,483-2, mediante contrato No.008-2025, por lo anterior cumple con la norma.
- ✓ La empresa MI VEREDA AMBIENTAL SAS, recolectora de residuos hospitalarios contratada por la E.S.E Hospital SAN JUAN DE DIOS, presento el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.
- ✓ La ESE presentó la certificación de recolección de residuos hospitalarios emitida por la empresa prestadora del servicio MI VEREDA AMBIENTAL SAS con Nit. 900,236,483-2 con quien estableció el contrato.
- ✓ Dentro de la rendición de la cuenta la E.S.E manifiesta que vierte sus aguas al alcantarillado público del municipio de Yarumal, por lo tanto, no requiere permiso de vertimiento.
- ✓ De acuerdo con la rendición de la cuenta la E.S.E, rindió el informe No. 3317 expedido por el laboratorio HIDROASESORES, correspondiente a la caracterización de las aguas vertidas por la ESE al alcantarillado del municipio de Yarumal
- ✓ De acuerdo con la rendición de la cuenta, la E.S.E manifestó que el plan de operación y mantenimiento de los tanques de agua utilizados para el funcionamiento del Hospital San Juan de Dios.
- ✓ De acuerdo al informe definitivo vigencia 2024 de radicado2025100007945 del 27 de agosto de 2025, se indicó "Como resultado de la presente auditoría, la E.S.E SAN JUAN DE DIOS del municipio de Yarumal, debe elaborar Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma Gestión Transparente en el formato FT111\_01\_SPMU anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final, indicado lo anterior el hallazgo administrativo fue subsanado mediante la acción emprendida por la entidad, la cual tuvo un cumplimiento del 100% lo anterior toda vez al cierre de la auditoria de cumplimiento de la vigencia 2025,



la ESE cuenta con informe No. 3317 expedido por el laboratorio HIDROASESORES, correspondiente a la caracterización de las aguas vertidas por la ESE al alcantarillado del municipio de Yarumal.

- ✓ Se cuenta con los soportes del mapa de riesgo para los procesos o asuntos que se están auditando

## 6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se presentó un (1) hallazgo.

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría de cumplimiento, la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Municipio de Yarumal**, debe elaborar Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato **FT111\_01\_SPMU** anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link:

**<https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7>**

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA  
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales  
y del Ambiente

YENY ASTRID ARISTIZABAL  
PIEDRAHITA  
Contralor Auxiliar

P/E Yeny Aristizabal / Contralor Auxiliar



R/ Carlos Alberto Ramírez Acevedo / Profesional Universitario

## 8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditoria de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2025, tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

## 9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios** se describen a continuación:

### 9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los **temas de Manejo Integral de los Residuos Hospitalario**.
2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.
3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2024 y anteriores (si es del caso).
4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoria de los procesos o asuntos a auditar.

### 9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- ✓ El Hospital debe implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud Conforme a lo establecido en el Manual



para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- ✓ La E.S.E deberá realizar las auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios).
- ✓ La E.S.E. debe de realizar la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión hospitalaria.
- ✓ La empresa recolectora de residuos hospitalarios debe de presentar el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.
- ✓ La E.S.E debe de contar con la certificación de recolección de residuos hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.
- ✓ Si la E.S.E genera vertimientos en aguas superficiales, marinas o al suelo debe de solicitar ante la (CAR) el permiso de vertimiento.
- ✓ La entidad E.S.E debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.
- ✓ La E.S.E Hospital debe presentar el plan de manteniendo y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.
- ✓ Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.
- ✓ Los Hospitales deben de establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.



## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Auxiliar de recursos Naturales y del Ambiente - CARNA, encontró un (1) hallazgo:

## 11. OTRAS ACTUACIONES

### 11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

| PRESUPUESTO AMBIENTAL<br>PROGRAMADO | PRESUPUESTO AMBIENTAL<br>EJECUTADO |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| \$ 3.959.476.200                    | \$ 3.355.975.000                   |

### 11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Insumos de auditorías anteriores: 2025 Vigencia 2024

La Contraloría General de Antioquia emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada 2024, la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de Yarumal**, presentaba un (1) hallazgo producto de la auditoria anterior (Vigencia 2024), lo anterior de acuerdo con informe definitivo con radicado 2025100007945 del 27 de agosto de 2025.

De acuerdo con la presentación del plan de mejoramiento, la E.S.E indico realizar la caracterización de las aguas residuales como fecha terminación meta 03 de octubre de 2025, validando los soportes, la E.S.E gestionó su proceso mediante el informe No.714714 expedido por el laboratorio del IDEAM- HIDROASESORES, por lo anterior obtiene el siguiente resultado:

✓ **Cumplimiento de este Plan de Mejoramiento del 100%**



\*2026100008869\*

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100008869

Medellín, 2026-08-24 09:23:17.737

- ✓ **Concepto a emitir cumplimiento del Plan de mejoramiento: CUMPLE**
- ✓ **Estado de la acción: CERRADO**

Por lo anterior se evidencia el cumplimiento con lo establecido en la Resolución N°2024500002142 del 19 de diciembre del 2024 por medio de la cual se trazan los lineamientos y directrices para la presentación, el seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento que suscriban los sujetos vigilados en desarrollo del ejercicio misional desplegado por la Contraloría General de Antioquia y la Resolución N°2024500002118 del 11 de diciembre del 2024 Rendición de la Cuenta por Parte de los Sujetos de Control y lo referenciado en artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

| VARIABLES PARA EVALUAR                                     | Calificación Parcial | Ponderación      | Puntaje Atribuido |
|------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|-------------------|
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento                      | 100,0                | 0,20             | 20,0              |
| Efectividad de las acciones                                | 100,0                | 0,80             | 80,0              |
| <b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>                   |                      | <b>1,00</b>      | <b>100,00</b>     |
| <b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b> |                      | <b>Cumple</b>    |                   |
| <b>RANGOS DE CALIFICACIÓN</b>                              |                      | <b>Concepto</b>  |                   |
| 80 o más puntos                                            |                      | <b>Cumple</b>    |                   |
| Menos de 80 puntos                                         |                      | <b>No Cumple</b> |                   |

Fuente: PT03\_PF Evaluacion\_Plan\_Mejoramiento  
Elaboro: Yeny Aristizabal – Contralor Auxiliar

## 12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

La auditoría de Cumplimiento no obtuvo insumo para próximas auditorías.



\*2026100008869\*

*Al responder por favor cite este número*

Radicado No 2026100008869

Medellín, 2026-08-24 09:23:17.737

### **13. ANEXO**

La presente auditoria arrojó un (1) hallazgo administrativo, como se indica a continuación:

#### **ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN**

.

**ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN**

| Tipo de Auditoría o Actuación Especial | Cumplimiento                                                     |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Entidad Auditada                       | <b>ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS</b><br>del municipio de Yarumal |
| Periodo Auditado                       | 2025                                                             |
| Vigencia PVCFT                         | 2026                                                             |
| Fecha de Realización                   | 21/08/2026                                                       |

Respuestas dadas por la **E.S.E HOSPITAL SN JUAN DE DIOS del municipio de Yarumal**, a la observación de auditoría presentada en la carta de Observaciones en virtud de la Auditoría practicada por la Contraloría General de Antioquia de la Vigencia 2025.

**1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES**

**1.1 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL**

**1.1.1 Objetivo N°1:** Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable al **manejo de los residuos hospitalarios**

**1.1.1.1 Criterio:** La E.S.E deberá realizar las auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios)

**Observación Administrativa No.1**

Teniendo en cuenta la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026, correspondiente a la vigencia 2025, la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de Yarumal**, durante el año objeto de evaluación (Vigencia 2025) no realizo las auditorías internas del PGIRASA, las cuales tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios) incumpliendo con lo establecido en el Numeral 8.1.9 y 7.2.10 Resolución 1164 de 2002 del Ministerio del Medio Ambiente. **(A)**

**Respuesta del sujeto de control:**

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría General de Antioquia y acompañado de las resoluciones 202550001811 27/09/2024, y 202550000084 22/01/2025 seguido de los lineamientos para la ejecución de la auditoría año 2025, del manejo integral de residuos hospitalarios, evaluado en la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para la vigencia 2025, no se realizaron auditorías internas debido a situaciones administrativas como cambio de asesor auditor de control interno y aprobación del plan de auditorías sin la inclusión del servicio ambiental y su PGIRASA, sin embargo, para el año 2026 se tiene estipulado por cronograma de auditorías internas desde el área de control interno para mes de octubre a todo el servicio de gestión ambiental y ambiente físico, en el que se

**ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN**

revisara con detenimiento el cumplimiento y desarrollo del PGIRASA para el presente año, la ejecución de los posibles hallazgos encontrados se podrán realizar en lo que resta del año y plasmar en el PGIRASA 2026, en caso de ser necesario al realizar la correspondiente auditoria anteriormente descrita se podrá enviar el informe con sus respectivas evidencias.

**CRONOGRAMA AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS**

|                                                                                   |                               |                                                                              |                                         |                                             |                              |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|
|  |                               | <b>E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS</b><br><b>NIT 890.981.726-6.</b> |                                         |                                             |                              |                          |
|                                                                                   |                               | <b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS CALIDAD –CONTROL INTERNO</b>              |                                         |                                             |                              |                          |
|                                                                                   |                               | <b>CÓDIGO:</b> FO-02-001                                                     |                                         | <b>VERSIÓN :</b> 01                         |                              | <b>FECHA:</b> 30/04/2015 |
|                                                                                   |                               | <b>Objetivo:</b>                                                             |                                         |                                             |                              |                          |
| <b>AÑO</b>                                                                        | <b>CICLO DE AUDITORIAS N°</b> |                                                                              |                                         |                                             |                              |                          |
|                                                                                   |                               |                                                                              |                                         |                                             |                              |                          |
| <b>AUDITORIA N°</b>                                                               | <b>PROCESO</b>                | <b>AUDITOR LIDER</b>                                                         | <b>GRUPO AUDITOR</b>                    | <b>AUDITADO</b>                             | <b>FECHA DE LA AUDITORIA</b> |                          |
|                                                                                   |                               |                                                                              |                                         |                                             | <b>DÍA</b>                   | <b>HORA</b>              |
| 01                                                                                | Administrativo                | Control Interno                                                              | Gerencia                                | Junta Directiva                             | 4/02/2026                    | 16:39                    |
| 02                                                                                | Administrativo                | Control Interno                                                              | Subgerencia administrativa financiera   | Almacén Inventarios                         | 27/04/2026                   | 8:00pm                   |
| 03                                                                                | Talento Humano                | Control Interno                                                              | Administrativa                          | Comité paritario salud ocupacion al COPASST | 04/08/2026                   | 10:30am                  |
| 04                                                                                | Administrativo                | Control Interno                                                              | Subgerencia administrativa y financiera | tesorería                                   | 7/07/2026                    | 2:30pm                   |
| 05                                                                                | Talento Humano                | Control Interno                                                              | Administrativa                          | Convivencia Laboral                         | 04/08/2026                   | 10:30am                  |

**Validación de la Contraloría**

De acuerdo con la respuesta dada a la carta de observaciones, la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de Yarumal**, manifestó que no realizo las auditorías internas del PGIRASA en la vigencia 2025, debido a situaciones administrativas como cambio de asesor auditor de control interno y aprobación del plan de auditorías sin la inclusión del servicio ambiental y su PGIRASA.

Indicado lo anterior la E.S.E no cumplió con las auditorías internas al PGIRASA las cuales tiene como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios) de acuerdo con lo establecido en Numeral 8.1.9 y 7.2.10 Resolución 1164 de 2002 del Misterio del Medio Ambiente, por lo anterior se ratifica la observación y hará parte del informe definitivo **(A)**.

**ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN**

Por lo anterior, después de la respuesta entregada a la observación, se anexa cuadro con la relación de los soportes y/o evidencias que sustentan las respuestas según carta de observaciones.

| MACROPROCESO | Nº OBS | INCIDENCIA<br>INFORME<br>PRELIMINAR | *NOMBRE<br>CARPETA (Nº<br>Archivos)           | *NOMBRE DEL<br>ARCHIVO |
|--------------|--------|-------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------|
| FINANCIERO   |        |                                     | -                                             |                        |
|              |        |                                     | -                                             |                        |
|              |        |                                     | -                                             |                        |
| PRESUPUESTAL | 1      | A                                   | EVALUACION DE<br>RESPUESTA DE LA<br>ENTIDAD-3 | INFORME                |
|              |        |                                     |                                               |                        |
|              |        |                                     |                                               |                        |

Fuente: Formatos Auditoria de Cumplimiento - AC  
Elaboró: Equipo Auditor

## 2. Conclusiones

Se valida la respuesta con el equipo auditor, la cual no fue aceptada y harán parte del informe definitivo.

## 3. Participantes.

| Nombre                            | Cargo                                      | Nº Celular | Correo Electrónico      |
|-----------------------------------|--------------------------------------------|------------|-------------------------|
| Yeny Aristizabal<br>Piedrahita    | Contralor<br>Auxiliar<br>Líder             | 3014501578 | yaristizabal@cga.gov.co |
| Álvaro Fernández García           | Profesional<br>Universitario<br>Auditor    | 3218513428 | afernandez@cga.gov.co   |
| Carlos Alberto Ramírez<br>Acevedo | Profesional<br>Universitario<br>Supervisor | 3178819387 | caramirez@cga.gov.co    |